

Mirina C. Parilla R.
Jefe Dpto. Despacho Genl.
D.E. Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DAR de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, UN (1) Televisor de VEINTE PULGADAS (20"), Marca HITACHI – CDH20GM7, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE (\$ 784,97).

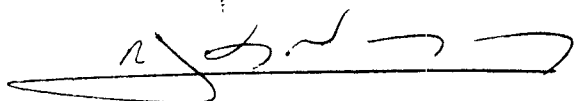
ARTÍCULO 2º.- RECONOCER que el televisor enunciado en el Artículo precedente, ha sido donado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, para ser sorteado en el almuerzo homenaje ofrecido por el municipio a los antiguos pobladores el día 10 de octubre de 2004, en las instalaciones del Gimnasio de la Escuela Provincial N° 3 Monseñor Fagnano, en el marco de los festejos del 120º Aniversario de nuestra Ciudad.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3055

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/05/2006.

Jam.




RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero 3055
2/2
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Miriam E. Mariña E.
Jefe de Gabinete
D.L. 1000 - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 JUN 2006

VISTO el expediente N° CD-3559-2006 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 17/05/2006, por la cual se da de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, un (1) Televisor de VEINTE PULGADAS (20"), Marca HITACHI -CDH20GM7, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE (\$ 784,97).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 124 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3055 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 17/05/2006, por la cual se da de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, un (1) Televisor de VEINTE PULGADAS (20"), Marca HITACHI -CDH20GM7, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE (\$ 784,97). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 610 /2006.

am.

MONICA S. UGO
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ING. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia